

RESOLUCIÓN Nº: 1531/12.-

Ramallo, 26 de abril de 2012

VISTO:

La ley Provincial 6312, Accesos a rutas, requisitos para autorizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el camino de la costa, nomenclador provincial 087-01, es el eje de una importante cantidad de industrias que se instalaron y proyectan instalarse sobre el mismo, generando un importante flujo de camiones y vehículos en general;

Que existe un alto flujo de vehículos proveniente de San Nicolas hacia la zona turística de Ramallo principalmente durante los fines de semana, en épocas de verano o durante la realización de eventos específicos;

Que existen intersecciones peligrosas con giro a la izquierda donde la implementación de rotondas reglamentarias seria una solución muy eficaz, dado que ordenan la circulación, reducen la velocidad y no necesitan de tecnologías auxiliares;

Que existe un proyecto de obra aprobada por la provincia de Buenos Aires para la solución de la intersección del Camino de la Costa con la ruta 087-07 hacia Villa General Savio y autopista;

Que es necesario acondicionar carriles de acceso desde la ruta hacia las empresas y de éstas hacia la ruta según lo regula la ley 6312, que permitan accesos sin reducciones importantes de velocidad, principalmente de camiones;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la ----- construcción de rotondas en las intersecciones del Ruta Provincial 087-01 Camino de la Costa – Ingeniero Agr. Horacio Salazar” con el acceso a Villa Ramallo identificado Provincialmente como 087-11 y en la intersección con el acceso a Villa General Savio identificado Provincialmente como 087-07.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ----- Intime a las empresas ubicadas a la vera de la Ruta Provincial 087-01 a regularizar la situación de acceso y egreso de sus empresas de acuerdo a lo que estipula ley 6312.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ----- resuelva la situación en la intersección del camino Provincial 087-01 y Avenida Cemento Argentino en el Parque Industrial COMIRSA, conocido como cruce ENTEL.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.-----